



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 577/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mario Ignacio ALVAREZ FOURCADE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Metodología de la Investigación de 5to. año con anterioridad a su correlativa Seminario de Sistemas de 4to. año.

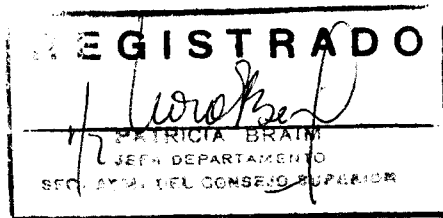
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 577/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

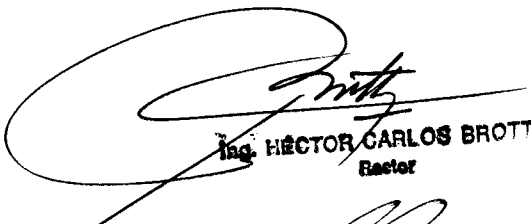
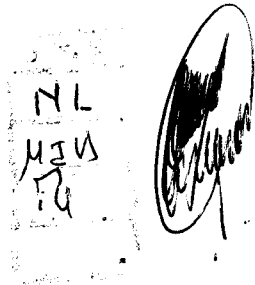
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 577/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación, rendida el 21 de noviembre de 1995, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seminario de Sistemas de 4to. año, aprobada el 22 de noviembre de 1995, al alumno Mario Ignacio ALVAREZ FOURCADE, legajo nro. 4-22194-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 663/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO